

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 18 de AGOSTO del 2022

## VISTOS:

El Informe N° 00129-2022-DI-DICON/INEN, del Departamento de Investigación, el Memorando N° 000644-2022-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, el Memorando N° 001332-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001310-2022-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 001219-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobó el documento normativo denominado Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

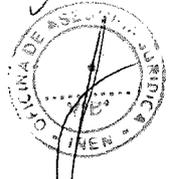
Que, mediante Memorando N° 000644-2022-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer remite el Informe N° 000129-2022-DI-DICON/INEN, con el cual el Departamento de Investigación, adjunta el proyecto denominado "Plan Multianual de Trabajo del Departamento de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2022-2024", para su revisión y aprobación, el cual tiene la finalidad de establecer las actividades que permitan a los profesionales de la salud realizar investigaciones oncológicas de excelencia, para la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indexadas, difundir el conocimiento a nivel nacional y proponer lineamientos, normas y políticas orientadas a ser un referente nacional;



Que, con Memorando N° 001332-2022-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 001310-2022-OPE-OGPP/INEN, con el cual la Oficina de Planeamiento Estratégico emite la opinión favorable para aprobar el “Plan Multianual de Trabajo del Departamento de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2022-2024”, indicando que se encuentra elaborado de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE “Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” aprobado con Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN;



Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

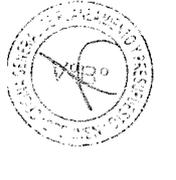


Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Dirección de Control del Cáncer, Departamento de Investigación, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el “PLAN MULTIANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2022 - 2024”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

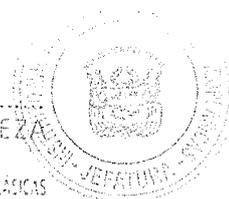


**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

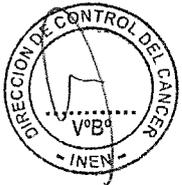
Sector  
Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## PLAN MULTIANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

2022 - 2024





PERÚ

Sector  
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**I. TÍTULO: PLAN MULTIANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2022-2024**

El plan multianual de trabajo (PMAT) 2022-2024, es el resultado de la programación de actividades operativas del equipo técnico del Departamento de Investigación que contribuyen al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional 03: Desarrollar la formación e investigación de los profesionales en el INEN y Acción Estratégica Institucional AEI 03.03: Proyectos de investigación desarrollados para el control del cáncer en el país en materia de investigación oncológica para dichos años fiscales. Con esta propuesta se refuerza el compromiso del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) de continuar desarrollando investigación oncológica de excelencia y acelerar su traslación a las políticas públicas y la práctica clínica.

**II. FINALIDAD**

El plan multianual de trabajo 2022-2024, tiene la finalidad de establecer las actividades que permitan a los profesionales de la salud realizar investigaciones oncológicas de excelencia, para la publicación de los resultados de las investigaciones en revistas indexadas, difundir el conocimiento a nivel nacional y proponer lineamientos, normas y políticas orientadas a ser un referente nacional.

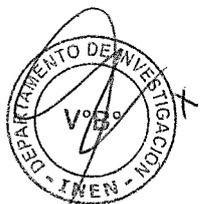
**III. JUSTIFICACIÓN:**

El impacto personal, social y económico del cáncer es de enorme magnitud e inaceptable. La mortalidad en algunos tipos de cáncer sigue siendo muy alta y las tasas globales de supervivencia a cinco años, por debajo del 60%, no mejoran con la suficiente celeridad. Ante esta realidad, hoy más que nunca, es imprescindible aumentar y optimizar los esfuerzos en la prevención, la detección y el tratamiento del cáncer, reforzando la investigación científica y la innovación.

Como parte de las tareas que permitirán fortalecer la investigación oncológica en nuestro país se encuentran: La revisión y autorización de protocolos de investigación, la publicación en revistas indexadas, formulación y desarrollo de estudios financiados por instituciones públicas o privadas, realizar capacitaciones a nivel nacional e incentivar a los investigadores mediante concursos de trabajos de investigación. Sin lugar a dudas, es necesario contar con estrategias para cumplir con estas tareas. Es por esta razón, que la aprobación del PMAT 2022-2024 del Departamento de Investigación, permitirá que el Instituto logre su misión de brindar formación e investigación de alto nivel.

Por otro lado, durante la anómala situación de imperante amenaza del virus SARS-CoV-2, uno de los grandes desafíos ha sido proteger el tratamiento de pacientes oncológicos. Bajo las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes, los tratamientos han continuado, igual que lo ha hecho la investigación. No cabe duda de que se ha producido una ralentización asistencial, además de que los ensayos clínicos en marcha han tenido que interrumpirse al menos durante la fase más aguda de la pandemia. Pero la investigación sí ha seguido avanzando.

Durante el 2020, el Departamento de Investigación se vio obligado a modificar y hasta cancelar varias de sus actividades de capacitación y eventos científicos programados al inicio de ese año debido a las medidas sanitarias establecidas por





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

el gobierno peruano, además, el equipo técnico, así como los miembros del Comité Revisor y Comité de Ética se adaptaron al trabajo remoto, hecho que no afectó la evaluación, aprobación y ejecución de nuevos ensayos clínicos. Con esta experiencia, las actividades que se proponen para el periodo 2022-2024 se basan en las medidas sanitarias que aseguran el adecuado desarrollo de los ensayos clínicos, descritas en el Decreto Supremo N° 014-2020-SA y por otro lado se modifica la presencialidad al uso de plataformas digitales incluyendo la telegestión y telemedicina, según amerite las circunstancias.

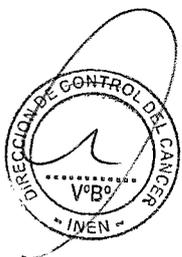
#### IV. OBJETIVOS:

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL:

Fomentar con proyección nacional, el desarrollo de la investigación para el control del cáncer en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

##### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer las capacidades y competencias del personal de salud especializado en cáncer y en especialidades afines a la prevención y control del cáncer, para realizar investigación en materia oncológica.
- Fomentar permanentemente en el INEN, la investigación oncológica alcanzando la publicación del conocimiento generado y acortando las brechas con las fuentes de financiación.
- Proponer al órgano competente, lineamientos, normas y políticas orientadas al impulso y fortalecimiento de la investigación en oncología.



#### V. BASE LEGAL:

- **Decreto Supremo N°001-2007-SA**, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- **Decreto Supremo N° 021-2017-SA**, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú
- **Resolución Jefatural N° 08-2018-J/INEN**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INEN/SG-V.01, sobre Lineamientos para la Suscripción de Convenios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- **Resolución Jefatural N° 335-2016-J/INEN**, que aprueba al Departamento de Investigación del INEN como el Centro de Investigación RCI-58
- **Resolución Jefatural N°349-2019-J/INEN**, que aprueba el Reglamento interno del Comité Revisor de Protocolos de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- **Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN/** que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE “Lineamientos para la elaboración aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN.
- **Resolución Jefatural N°137-2022-J/INEN**, que aprueba el Manual para la revisión y aprobación de los protocolos de investigación en el Instituto





PERÚ

Sector  
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

## VI. ACTIVIDADES:

**6.1. Para el objetivo específico a)** Fortalecer las capacidades y competencias del personal de salud especializado en cáncer y en especialidades afines a la prevención y control del cáncer, para realizar investigación en materia oncológica.

### Estrategia de intervención:

Ejecutar eventos científicos virtuales y facilitar herramientas de aprendizaje que permitan la formación y actualización continua del personal de la salud.

### Actividades:

- Curso taller: “Redacción y Procesos de Edición de Artículos Científicos en Revistas Biométricas”.
- “Encuentro anual sobre avances en ensayos clínicos e investigación oncológica”.
- Congreso científico internacional: “Metodología, redacción y ética en publicaciones científicas”.
- Taller en investigación para personal del INEN.
- Taller en investigación a profesionales de la salud de entidades externas: IREN NORTE, IREN CENTRO, IREN SUR.
- Reuniones de coordinación con instituciones nacionales a través de la telegestión.
- Adquisición de libros en el área de investigación.

**6.2. Para el objetivo específico b):** Fomentar permanentemente en el INEN, la investigación oncológica alcanzando la publicación del conocimiento generado y acortando las brechas con las fuentes de financiación.

**6.2.1. Estrategia de intervención:** Garantizar las actividades del Comité Revisor de Protocolos de Investigación y el Comité de Ética en Investigación del INEN.

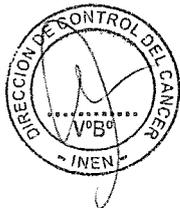
### Actividades:

- Revisión de estudios en materia oncológica.
- Aprobación de protocolos de investigación.

**6.2.2. Estrategia de intervención:** Asesorar a los investigadores para la publicación de la evidencia científica en revistas de prestigio nacional e internacional.

### Actividad:

- Gestión y apoyo en la publicación de estudios en el campo de la investigación oncológica en revistas indexadas.
- Apoyo en la evaluación de plagio.





PERÚ

Sector  
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Planeamiento para actualización del repositorio institucional.

**6.2.3. Estrategia de intervención:** Asesorar a los investigadores, instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación oncológica para que logren registrarse en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica.

**Actividad:**

- Charlas virtuales sobre herramientas y recursos para el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica (RENACYT)

**6.2.4. Estrategia de intervención:** Revisar y difundir las convocatorias públicas de apoyo y financiación a la investigación.

- Gestionar la subvención económica para el desarrollo de la investigación en oncología.
- Monitoreo del cumplimiento de hitos programados por proyectos financiados con fondos externos.

**6.2.5. Estrategia de intervención:** Continuar con el reconocimiento a los mejores trabajos de investigación en la institución.

- Concurso al mejor trabajo de investigación de médicos del INEN.
- Concurso al mejor trabajo de investigación de enfermeras del INEN.
- Concurso al mejor trabajo de investigación de profesionales del INEN.

**6.3. Para el objetivo específico c):** Proponer al órgano competente, lineamientos, normas y políticas orientadas al impulso y fortalecimiento de la investigación en oncología.

**Estrategia de intervención:** Elaborar normativa relacionada a la investigación oncológica de alcance institucional y ser un referente nacional.

**Actividad:**

- Elaborar el “Reglamento del tiempo protegido del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.
- Proponer las “Líneas y prioridades de investigación en oncología del departamento de investigación del Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas”.
- Proponer las “Normas para la publicación de artículos científicos realizados en el Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas”.
- Obtener la aprobación del “Reglamento de aplicación de fondos concursables para investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.





PERÚ

Sector  
Salud



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**

- Obtener la aprobación de la “Directiva de equipos financiados por fondos concursables pertenecientes al Departamento de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.
- Obtener la aprobación del “Manual de Procedimientos Operativos estandarizados (POEs) del Centro de Investigación del Instituto Nacional De Enfermedades Neoplásicas”.
- Continuar con la actualización del “Manual de procedimientos (MAPRO) del proceso de gestión de investigación y desarrollo de capacidades oncológicas”.









PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

conocimiento generado y las brechas con las fuentes de financiación.	del INEN.	investigación.																	Departamento de Investigación
Asesorar a los investigadores para la publicación de la evidencia científica en revistas de prestigio nacional e internacional.	Gestión y apoyo en la publicación de estudios en el campo de la investigación oncológica en revistas indexadas.	X	X	X	X														Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación
	Apoyo en la evaluación de plagio.			X															Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación
	Planeamiento para actualización del repositorio institucional.			X	X														Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación
Asesorar a los investigadores, instituciones públicas o privadas dedicadas a la investigación oncológica para que logren registrarse en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.	Charlas virtuales sobre herramientas y recursos para el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (RENACYT)	X	X																Dirección Ejecutiva del Departamento de Investigación

